



## Notario Titular de Temuco Alvaro Javier Valdebenito Salgado

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de ACTA SESION DE DIRECTORIO 360-2024 otorgado el 31 de Enero de 2024 reproducido en las siguientes páginas.

Notario Titular de Temuco Alvaro Javier Valdebenito Salgado.-Hochstetter 558, local 102, Temuco.-Temuco, 01 de Febrero de 2024.-







Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excma. Corte Suprema.-

Certificado Nº 123456807807.- Verifique validez en  $\underline{www.fojas.cl}$ .- CUR Nº: F4669-123456807807.-

- Repertorio N° 360 2024.-
- 3 ACTA SESIÓN DE DIRECTORIO.
- "CORPORACIÓN AGENCIA REGIONAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO
- 6 DE LA ARAUCANÍA"

9

10

11

12

13

15

16

17

18

19

21

22

23

24

25

26

27

29

30

2

En la ciudad de Temuco, República de Chile, el día treinta y uno de Enero del año dos mil veinticuatro, ante mí, ÁLVARO VALDEBENITO SALGADO, chileno, abogado, Notario Público Titular de la Primera Notaría de Temuco, de la agrupación de las comunas de Temuco, Melipeuco, Vilcún, Cunco, Freire y Padre Las Casas, con oficio en calle Hochstetter número quinientos sesenta; comparece: doña STEPHANIE ANDREE CAMINONDO EYSSAUTIER, chilena, Abogada, casada, domiciliado en Temuco, Avenida Arturo Prat número cero doscientos veintiuno, cédula de identidad número quince millones quinientos cincuenta mil noventa y uno guión tres; la compareciente mayor de edad, quien acredita su identidad, nacionalidad y lugar de nacimiento, con su respectiva cédula y expone: Que debidamente facultada, viene en reducir a escritura pública Acta de Directorio de la Corporación Agencia Regional de Desarrollo Productivo de la Araucanía, de fecha siete de Noviembre de dos mil veintitrés, documento que consta de dos hojas volantes impresas por su anverso y reverso, y cuyo tenor es el siguiente: "ACTA DIRECTORIO CORPORACION DE DESARROLLO PRODUCTIVO. En la ciudad de Temuco, siendo las dieciocho diez horas del martes cero siete de noviembre del dos milveintitrés, de manera online, se lleva a efecto la quinta sesión del Directorio de la Corporación Agencia Regional De Desarrollo Productivo De La Araucanía, con la asistencia de los siguientes directores: Señor Carlos Gutiérrez, director y primer vicepresidente del Directorio; Señor





Derechoe \$ 50.000.=...

90!eta Nº 79.659.-

NOMARIO

Juan Pablo Leonelli Lepin, director, Señor Esteban Diaz Colinic, director

Gustavo Enrique Kausel Kroll, director Carlos Badilla Romero, director Patricio 1 Herrera Pintor, directora Marcelo Nuñez Iribarren, director Carlos Badilla, 2 director. El Primer Vicepresidente, director Carlos Gutiérrez, señala que en 3 virtud de que el presidente del Directorio, no podrá estar presente en esta 4 sesión de Directorio, a él le corresponde presidir esta reunión , tal como lo 5 establecen los estatutos vigentes de la Corporación, , quien luego de comprobar la existencia de quorum, da por iniciada la sesión. Participa como 7 invitado permanente el Gerente General de la Corporación, don Sebastian Hunter Alarcón y la abogada de la Corporación, doña Stephanie Caminondo. El vicepresidente hace lectura de los cuatro puntos de la tabla para el día de 10 hoy: Uno.- Informar acerca de la presentación por parte de los beneficiarios de 11 solicitudes de modificación de los proyectos de fondos concursables. Dos.-12 Ratificación de solicitud de crédito, específicamente en el Banco Santander. 13 Tres.- Pago de contribuciones del Pabellón Araucanía. Cuatro.- Enajenación 14 camionetas y carros de la Corporación. Cinco.- Varios. PRIMER PUNTO: 15 INFORMAR ACERCA DE LA PRESENTACIÓN POR PARTE DE LOS 16 BENEFICIARIOS DE SOLICITUDES DE MODIFICACIÓN DE LOS 17 PROYECTOS DE FONDOS CONCURSABLES. El gerente explica que la 18 Corporación de un tiempo hasta parte, ha recibido múltiples solicitudes de los beneficiarios de los fondos concursables, para modificar sus proyectos , 20 situación que no estaba contemplada en las respectivas bases , ya que en ella 21 solo se contempla la posibilidad de presentar una sola modificación, y, debido 22 al alza de los precios de los insumos, a la imposibilidad de encontrar cierto 23 equipamiento, etc, los beneficiarios se han visto en la necesidad de solicitar 24 nuevas modificaciones. Se indica que si bien, las bases ya fueron aprobadas 25 por directorio, cualquier modificación a la mismas debe ser aprobada por este 26 mismo medio, por lo que se solicita al directorio que revisen la situación y 27 procedan a su votación. El directorio, aprueba por unanimidad la posibilidad 28 de presentar más de una solicitud de modificación, en aquellos casos que la 29 situación lo amerite, o que por fuerza mayor o caso fortuito deban 30



reestructurar el proyecto original. SEGUNDO PUNTO: RATIFICACION \* SOLCITUD DE CREDITO EN EL BANCO SANTANDER. El Gerente de la 2 Corporación expone que, a raíz de la demora en la toma de razón por parte de 3 la Contraloría de los Convenios de Transferencia de recursos a entidad privadas por parte de los Gobiernos regionales, es que tal como se señaló en el Directorio pasado, la Corporación se vio en la necesidad de solicitar un 6 crédito para solventar la operación de la misma, hasta que lleguen los 7 recursos. Se indica que este crédito se solicitó ante el Banco Santander y por 8 la suma de cuatrocientos millones de pesos.- El directorio en su totalidad 9 ratifica el crédito solicitado ante el BANCO SANTANDER por la suma de 10 cuatrocientos millones de pesos.- TERCER PUNTO: PAGO DE 11 CONTRIBUCIONES DEL PABELLON DE LA ARAUCANIA. El gerente informa 12 que hace un tiempo se nos notificó del pago de contribuciones por el Pabellón 13 de La Araucanía. Si bien, el convenio en virtud del cual se nos entregó el espacio del pabellón en el año dos mil dieciocho contemplaba que la 15 Corporación se haría cargo de las contribuciones, esto nunca se hizo efectivo 16 y nunca se nos notificó de deuda alguna. Al día de hoy, hay una deuda que 17 asciende aproximadamente a ciento cincuenta millones de pesos, y cada año 18 las contribuciones debieran ser aproximadamente de cincuenta y cinco 19 millones de pesos.- Los directores toman la palabra e indican de conversar 20 con Tesorería para realizar un convenio de pago. CUARTO: ENAJENACIÓN 21 DE CAMIONETAS Y CARROS DE LA CORPORACION, ADEMAS DE 22 AUTORIZAR UN POSIBLE LEASING PARA ADQUIRIR NUEVOS 23 VEHICULOS. El gerente informa al directorio que actualmente la Corporación 24 cuenta con cuatro camionetas marca Chevrolet, todas por sobre los ciento 25 veinte mil kilómetros, dentro de las cuales hay dos que están con desperfecto 26 en el DPF (filtro de partículas diésel), y cuya reparación bordea los diez 27 millones de pesos. Es por esta razón, que estas dos, solo se utilizan para 28 viajes dentro de Temuco, y solo quedarían dos para viajes fuera de la 29 comuna, y actualmente se están realizando alrededor de viajes por semana. 30

Pag: 4/5

NOTARIO leta NO JARIA

DE TEMUCO

dHILE.

SAR

El director Juan Pablo Leonelli, pide que se entregue una propuesta precisa respecto de la enajenación de las camionetas, antes de someter a votación esta materia, además de indicar que tipo de vehículos se quisieran adquirir via leasing. Asimismo, por unanimidad de los directores presente, se mandata la redacción y reducción de escritura pública del acta de directorio a la abogada Stephanie Andree Caminondo Eyssautier. Siendo las dieciocho cuarenta y ocho horas del cero siete de noviembre de dos mil veintitrés se pone término a la sesión de directorio. Desde ya agradezco la disposición y asistencia a tan importante instancia.- Conforme a dos hojas volantes impresas por su anverso y reverso, y que es devuelta a la interesada.- En comprobante y previa lectura, firma la compareciente.- Di copias. Doy fe.-

Stephanie Andree Caminondo Eyssautier

C.I. 15. 550.021-3





